



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-718/2022**, así como el incidente del juicio **SUP-JE-281/2021 y acumulado**.

En primer término, el proyecto del expediente incidental **SUP-JE-281/2021 y acumulado**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-281/2021 y acumulado Incidente de incumplimiento de sentencia

PRIMERO. Se declara en **vías de cumplimiento** la sentencia interlocutoria dictada por esta Sala Superior, el tres de agosto, en el expediente citado al rubro.

SEGUNDO. Se aclara de oficio la sentencia interlocutoria dictada por esta Sala Superior el veinticuatro de junio de dos mil veintidós, en el expediente citado al rubro, para quedar en los términos precisados en la presente resolución.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-REP-718/2022**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-718/2022

ÚNICO. Se **desecha** de plano la demanda.

El proyecto incidental del expediente **SUP-JE-281/2021 y acumulado** fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y del magistrado José Luis Vargas Valdez.

El proyecto del expediente **SUP-REP-718/2022** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien emitió voto particular.

A las diez horas con quince minutos del dieciséis de octubre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 20/10/2022 12:53:37 p. m.

Hash: mCvQD4ghDbDeCgudNCQke2sDNY0=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 17/10/2022 07:02:07 p. m.

Hash: gI350lUGxZMVXeb0dVfxOwy5SC8=